



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

INVITACIÓN PRIVADA No. 003 – 2026

OBJETO:	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P. Y EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA EMPRESA LO REQUIERAN.
---------	---

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veintisiete (27) de enero de 2026, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 003 de 2026.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 003 de 2026, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la Invitación Privada No. 003 de 2026 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROONENTE	NIT.
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.	800.234.493-4

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Invitación Privada No. 003 de 2026.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

PROONENTE 1: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		1 - 4	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		6 - 18	
Documento de conformación de consorcio.	N/A			
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		20	
Fotocopia de la Libreta Militar.	N/A			
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		22	
Declaración de bienes y rentas, en caso de ser declarante de Renta, debe allegar Formato 110 DIAN, de la última declaración de renta.	X		24	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		26 - 34	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		36 - 39	
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		41	
Compromiso de Transparencia.	X		46 - 48	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHÍA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		43 - 44	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		56 - 57	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		58 - 59	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		51	
Certificado de Medidas Correctivas.	X		54 - 55	
Manifestación de Apoyo a la Industria Nacional.	X		1 - 4	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP los siguientes códigos: 92121500 46101500	X		71 - 114	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		116	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROONENTE 1: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de Deudores Morosos REDAM.	X		69	
Certificado de antecedentes de Delitos Sexuales.	X		53	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.**, identificada con Nit. 800.234.493-4, representada legalmente por la señora **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES** identificada con C.C. No. 41.101.391 expedida en Puerto Asís, **CUMPLE** los **REQUISITOS JURÍDICOS** y en consecuencia **HABILITA JURÍDICAMENTE**.

CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROONENTE:

PROONENTE 1: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.

INDICADOR	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA			OBSERVACIONES	
	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA		CUMPLE C NO CUMPLE NC		
	VALOR	%			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ I.E.F = Activo Corriente / Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la suma total de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	15.839.028.534 1.927.256.045	100%	15.839.028.534 1.927.256.045	C El índice de liquidez debe ser igual o mayor a cinco (≥ 5)	
RESULTADO			8.22	\geq 5.00	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.F = Pasivo Total / Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la suma total de los totales de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación"	5.545.652.615 15.926.453.203	100%	5.545.652.615 15.926.453.203	C El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al cincuenta y cinco por ciento ($\leq 55\%$)	
RESULTADO			49.49%	\leq 55%	
CAPITAL DE TRABAJO C.T = Activo corriente - Pasivo Corriente	15.839.028.534 1.927.256.045	100%	15.839.028.534 1.927.256.045	C El Capital de Trabajo debe ser igual o Superior al Cien por ciento 100% del presupuesto oficial.	
"Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes"				\geq 100%	
RESULTADO			13.911.772.489.00	Presupuesto Oficial \$ 922.422.704.00	

2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso. La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Indice de Liquidez	Mayor o igual a 5
Indice de Endeudamiento	Menor o igual 55%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100 % del P.O

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.**, identificada con Nit. 800.234.493-4, representada legalmente por la señora **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES** identificada con C.C. No. 41.101.391 expedida en Puerto Asís, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

2. EXPERIENCIA GENERAL:

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a veinte (20) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que se ha podido ejercer la actividad proveedora. En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

No	Proponente	No Años	No Matricula Mercantil	Documento que lo Acredita	Cumple/No Cumple



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

1	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	27	00875818	Certificado de existencia y Representación Legal	Cumple
---	----------------------------------	----	----------	--	--------

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de Dos (2) contratos de prestación de servicios terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, de los cuales dos deben corresponder a servicios de vigilancia y seguridad privada en entidades oficiales y que el valor de las certificaciones acreditadas sea por el doble del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso.

Los contratos acreditados, deberán estar inscritos en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmentó	Familia	Clase	Producto	Nombre
92	12	15	00	Servicios de Guardias
92	12	17	00	Servicios de sistemas de seguridad
46	17	16	00	Equipo de vigilancia y detección

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

- Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado deberá allegar una de las siguientes alternativas:
 - a.) Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante o persona competente, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
 - b.) Copia del contrato del que se pueda verificar la experiencia reportada en el RUP
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

En caso de consorcios y uniones temporales se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia aportada.

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
Nro. CONTRATO 427 - 2021 CONTRATANTE: ALCALDIA DE TOCANCIPÁ VALOR DEL CONTRATO: \$8.159.886.656 SMMLV: 8.981 FOLIOS: 288 – 295 Y 335	"PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS DE FUEGO EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD, A CARGO Y/O DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES" CÓDIGOS: 321518, 461716, 921215, 461015, 461825, 901217, 461516, 921015	18/08/2021	01/11/2022	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
Nro. CONTRATO 168 - 2020 CONTRATANTE: ALCALDIA DE TOCANCIPÁ VALOR DEL CONTRATO: \$7.307.893.134 SMMLV: 8.325 FOLIOS: 296 – 297 Y 327	"PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS DE FUEGO EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD, A CARGO Y/O DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y MONITOREO DE CCTV" CÓDIGOS: 321518, 461716, 921215, 461015, 461825, 921217, 901217, 461516, 921015	29/05/2020	13/08/2021	CUMPLE

DOTACIÓN DEL PERSONAL: El contratista deberá garantizar la Dotación del personal requerido de acuerdo con la normatividad vigente en cada una de las sedes y puntos de vigilancia de la empresa y teniendo en cuenta las condiciones de ubicación geográfica y climatológica de la empresa, con las siguientes especificaciones:

ELEMENTOS: Uniforme completo con distintivos de la empresa contratista, con la identificación de apellido del guarda y de nombre para el guarda femenino, Armamento (con sus accesorios respectivos), Medios de comunicación radio teléfonos y celulares con sus debidos cargadores, Elementos de apoyo necesarios, Debe dotar a cada punto de elementos que permitan generar bienestar a cada uno de los vigilantes, calentador, cafetera, horno, linterna, etc.

1. CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Prestación del Servicio, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

Describir en el cuadro que aparece a continuación las exigencias del personal requerido, atendiendo la naturaleza del contrato. (Este requisito debe ser solicitado en caso de aplicar, de acuerdo a la necesidad del proceso, en caso contrario, favor eliminarlo.)

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	EVALUACIÓN
Jefe de Operaciones Cantidad: (01)	<p>PERFIL: mediante certificación laboral de empresas de vigilancia y seguridad privada, de los cuales como mínimo cinco (05) años deberán ser vinculados al proponente acreditado mediante copia del pago de planillas de seguridad y parafiscales.</p> <p>Formación en Auditor interno en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad – ISO 18788:2018 Sistema de Gestión para operaciones de seguridad privada e ISO 31000:2018 Gestión del riesgo.</p> <p>Acreditar calidad de consultor vigente debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por un lapso no inferior a cinco (05) años el Consultor contados a partir de la fecha de expedición del acto administrativo, deberá estar inscrito en la licencia de conexa en asesoría consultoría e investigación de la</p>	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	EVALUACIÓN
	<p>empresa proponente deberá aportar las resoluciones que den cuenta del tiempo solicitado.</p> <p>Acreditar diploma vigente de formación como Evaluador de competencias laborales otorgado por SENA. Capacitación atención y prevención de emergencias y desastres con intensidad mínima de 40 horas, expedido por la Defensa Civil Colombiana o por instituciones gubernamentales, empresas privadas o proveedores de servicios.</p>	
	<p>DEDICACIÓN: Permanente pero no exclusiva para el contrato.</p>	CUMPLE
	<p>FUNCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Verificar el cumplimiento de cada uno de las obligaciones especiales y generales del contrato.2. Desplegar todas las acciones necesarias para gestionar los medios y los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato.3. Administrar de manera efectiva y eficiente los medios, recursos y personal asignados por la empresa de seguridad para el cumplimiento del contrato.4. Planificar el servicio de vigilancia y presentar planes de trabajo que permitan controlar, reducir trasladar o desplazar los riesgos y amenazas de seguridad.5. Presentar cada que las circunstancias lo ameriten informes de vulnerabilidad y amenazas.6. Mantener informado al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente de manera inmediata y oportuna.8. Asistir a los comités de seguridad programados por EMSERCHIA, a las reuniones de seguimiento de siniestros y a cualquier reunión convocada por EMSERCHIA	CUMPLE
Coordinador de Contrato Cantidad: (01)	<p>PERFIL: El Proponente deberá ofrecer UNA (1) persona para que cumpla la función de Coordinador de contrato quien deberá acreditar ser profesional en Derecho, oficial en retiro de las Fuerzas Militares o Policía nacional condición acreditada mediante extracto hoja de vida, resolución de Consultor vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Experiencia en el cargo de Coordinador de Contratos o dirección y/o afines en empresas de vigilancia y seguridad privada de diez (10) años, de los cuales mínimo dos (02) años deberán ser con vinculación con el proponente y/o cualquiera de los integrantes en caso de modalidad de asociación demostrados mediante pago de planillas de seguridad social y parafiscales.</p>	CUMPLE
	<p>DEDICACIÓN: Permanente pero no exclusiva para el contrato.</p>	CUMPLE
	<p>FUNCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Garantizar la prestación del servicio, exigiendo correcta presentación de los supervisores y guardas de seguridad, impartiendo las instrucciones para un ejemplar servicio en cada turno.2. Verificar la idoneidad física y anímica, así como uniforme y elementos para la prestación adecuada del servicio.3. Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar permanentemente las labores del personal asignado al contrato.	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	EVALUACIÓN
	<p>4. Actuar como enlace de primera instancia entre el contratista y el supervisor designado por la entidad.</p> <p>5. Establecer condiciones de riesgo, amenaza o vulnerabilidad que se puedan presentar en los inmuebles o áreas donde se prestará el servicio y que alteren el normal funcionamiento de los mismos.</p> <p>6. Coordinar en cada turno de servicio con la Policía Nacional, los coordinadores, supervisores e inspectores de la Central la labor operativa a desarrollar en las diferentes temáticas que se presentan en la Corporación y darle cumplimiento cabal al plan operativo diario y semanal elaborado por la oficina de Control y Convivencia, generando los respectivos informes de resultados con las evidencias filmicas o fotográficas a que haya lugar.</p> <p>7. Teniendo en cuenta lo anterior, tomar las acciones operativas, preventivas y correctivas necesarias previo visto bueno del supervisor del contrato.</p> <p>8. Detectar y corregir oportunamente los problemas que se presenten en el servicio.</p> <p>9. Programar y efectuar la rotación de los vigilantes, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>10. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de servicio establecidos para cada puesto de facción, horarios de abastecimiento y desabastecimiento de los productos que ingresan a la Corporación, así como los horarios de apertura y cierre de las bodegas</p> <p>11. Las demás funciones inherentes para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	CUMPLE
Supervisor Cantidad: (01)	<p>PERFIL: Profesional en áreas del conocimiento de la Ingeniería, acreditado mediante Diploma y/o Acta de Grado, con Tarjeta Profesional si aplica, y sus respectivos antecedentes de acuerdo a su profesión. Experiencia en el cargo de Supervisor y/o Coordinador de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de mínimo dos (02) años en compañías de vigilancia y/o Cooperativas avaladas por la Supervigilancia.</p> <p>Formación Competencia Laboral vigente Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa expedido por el SENA. Formación en curso de Primer Respondiente expedido por La secretaria Distrital de Salud – SDS, Diploma vigente de Fundamentación y/o Reentrenamiento en el ciclo de Supervisor.</p> <p>El Supervisor ofrecido deberá contar con posgrado en especialización en cualquier área del conocimiento acreditado mediante diploma y/o acta de grado.</p> <p>El supervisor ofrecido deberá ostentar la condición de Asesor y Consultor vigentes mediante actos o resoluciones de autorización emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>Deberá contar con certificación de capacitación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) 50 horas y/o 20 horas de actualización</p> <p>No debe tener antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, ni encontrarse reportado en el registro nacional de medidas correctivas.</p>	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	EVALUACIÓN
	<p>Deberá acreditar formación en servicio al cliente con duración mínima de 48 horas mediante diploma del SENA y deberá acreditar diploma de especialización como supervisor de entidades oficiales.</p>	
	<p>DEDICACIÓN: Permanente pero no exclusiva para el contrato.</p>	CUMPLE
	<p>FUNCIONES: Garantizar diariamente la correcta e idónea presentación del servicio por parte de los guardas de seguridad, exigiendo a los coordinadores y supervisores la correcta presentación personal, estado físico, anímico, así como uniformes y elementos para la prestación del servicio.</p> <p>Dirigir, liderar y coordinar en forma permanente al personal del centro de control operativo, fijándoles las tareas, misiones, condiciones específicas y horarios de turnos.</p> <p>Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las novedades presentadas e informar por escrito al Coordinador del servicio y del contrato.</p> <p>Responder por la existencia del libro de registro y control de turnos en cada uno de los puntos donde se preste el servicio de vigilancia.</p> <p>Implementar de forma inmediata los correctivos que sean necesarios para contrarrestar cualquier tipo de emergencia o anomalía que se presente en la prestación del servicio.</p> <p>Adoptar correctivos necesarios para garantizar la eficiente y adecuada prestación del servicio.</p> <p>Mantener permanente comunicación interna y supervisión entre los diversos puntos de vigilancia y el centro de control operativo de la Corporación.</p> <p>Las demás funciones inherentes para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	CUMPLE

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y demás documentos solicitados para cada profesional.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE** y su oferta será rechazada.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato con acta de recibo final y de ser necesario el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, no serán tenidas en cuenta.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 4: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 5: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán cumplir con los requisitos requeridos en la presente invitación.

NOTA 6: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.**, identificada con Nit. 800.234.493-4, representada legalmente por la señora **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES** identificada con C.C. No. 41.101.391 expedida en Puerto Asís, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA TECNICAMENTE**.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN ADICIONAL DEL COORDINADOR	30 Puntos
2	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	30 Puntos
3	SUPERVISOR DEL CONTRATO	15 Puntos
4	MENOR VALOR DE PROPUESTA	15 Puntos
5	MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	9 Puntos
6	INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	1 Punto
TOTAL		100 Puntos

1. COMPETENCIAS ADICIONALES DEL COORDINADOR

Se otorgarán un máximo de **TREINTA (30) PUNTOS** Y se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la idoneidad del perfil ofrecido, conforme al siguiente cuadro:

ITEM 1	CONDICION	PUNTAJE
1	• Evaluador en Competencias laborales diploma del Sena o institución educativa avalada por el Ministerio de Educación Nacional, secretarias de Educación y/o certificadora.	30 puntos

Evaluación de competencias adicionales:

ITEM 1	CONDICION	Observaciones	PUNTAJE	Puntaje otorgado
1	• Evaluador en Competencias laborales diploma del Sena o institución educativa avalada por el Ministerio de Educación Nacional, secretarias de Educación y/o certificadora.	El proponente no anexa certificación como Evaluador en Competencias laborales	30 puntos	0 puntos

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SUPERIOR A 1000 SMMLV: (Máximo 30 Puntos)

Se otorgarán **TREINTA (30) PUNTOS**, al oferente que presente póliza de responsabilidad civil extracontractual expedida compañía de seguros legalmente autorizada, que ampare los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada a 1000 smmlv. En caso de consorcios y uniones temporales cualquiera de los integrantes puede acreditar este requisito.

ITEM 2	CONDICION	Observaciones	PUNTAJE	Puntaje otorgado
	Se otorgarán TREINTA (30) PUNTOS , al oferente que presente póliza de responsabilidad civil extracontractual expedida compañía de	El proponente no anexa póliza responsabilidad civil		



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

1	seguros legalmente autorizada, que ampare los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada a 1000 smmlv. En caso de consorcios y uniones temporales cualquiera de los integrantes puede acreditar este requisito.	extracontractual expedida compañía de seguros legalmente autorizada, que ampare los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada a 1000 smmlv.	30 puntos	0 puntos
---	--	---	-----------	----------

3. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El proponente que ofrezca y acredite sin costo para la entidad un supervisor de contrato, con más de 5 años de experiencia, con curso de reentrenamiento en supervisión y especialización en entidades oficiales, obtendrá quince (15) puntos.

La empresa proponente debe acreditar que el supervisor ofrecido se encuentra vinculado a la empresa proponente con planillas de pago de aportes a seguridad social.

ITEM 3	CONDICION	Observaciones	PUNTAJE	Puntaje otorgado
1	<i>El proponente que ofrezca y acredite sin costo para la entidad un supervisor de contrato, con más de 5 años de experiencia, con curso de reentrenamiento en supervisión y especialización en entidades oficiales, La empresa proponente debe acreditar que el supervisor ofrecido se encuentra vinculado a la empresa proponente con planillas de pago de aportes a seguridad social.</i>	El proponente anexa carta de ofrecimiento de supervisión durante la ejecución del contrato en la cual expresa un profesional con 5 años de experiencia con curso de reentrenamiento en supervisión y especialización en entidades oficiales.	15 puntos	15 puntos

4. MENOR VALOR PROPUESTA ECONÓMICA (Máximo 15 puntos)

Se otorgarán QUINCE (15) PUNTOS, a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONOMICA	15 Puntos
SEGUNDO LUGAR	10 Puntos
TERCER LUGAR	5 Puntos

ITEM 4	Presupuesto oficial invitación privada No 003 - 2026	Valor Oferta Económica	Puntaje	Puntaje otorgado
1	novecientos veintidós millones cuatrocientos veintidós mil setecientos cuatro pesos (\$922,422,704.00) incluidos impuestos que le sean aplicables,	novecientos veintidós millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos (\$922,412,458.00) El valor de presente oferta económica contempla todos los costos directos e indirectos que genera el contrato.	15 puntos	15 puntos



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

		Nota: Este valor se toma del anexo 2 entregado por el proponente		
--	--	--	--	--

5. MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo Nueve 9 puntos)

En este criterio, se asignará un máximo de Nueve (9) puntos en aplicación a lo establecido en la Ley 816 de 2003. Por tal motivo, el proponente debe advertir tal circunstancia en documento firmado por el representante legal, con el fin de verificar el apoyo a la industria nacional y será de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje máximo de nueve (9) puntos al proponente de origen nacional que certifique en su propuesta, el ofrecimiento de los servicios por personal de nacionalidad colombiana como apoyo a la industria nacional.

Se asignará cinco (5) puntos al proponente de origen extranjero que certifique en su propuesta el ofrecimiento de los servicios por personal de nacionalidad colombiana como apoyo a la industria nacional.

NOTA: Si el proponente en su propuesta no manifiesta clara y expresamente el apoyo a la industria nacional, mediante el ofrecimiento de los servicios personales con personas de nacionalidad colombiana o si al menos uno de los miembros del equipo de trabajo que prestará sus servicios personales es de origen extranjero, se calificará con cero (0) puntos. No aplicará la doble nacionalidad para las personas nacidas en el extranjero. No obstante lo anterior, para las propuestas allegadas por empresas extranjeras que sean socias de países que han suscrito un Acuerdo o Tratado Internacional vigente suscrito por el Estado colombiano, se dará el tratamiento de nacional colombiano en virtud de la reciprocidad, situación que deberá ser demostrada con los documentos idóneos para tal efecto.

ITEM 5	CONDICION	Observaciones	Puntaje	Puntaje otorgado
1	<p>Se asignará el puntaje máximo de nueve (9) puntos al proponente de origen nacional que certifique en su propuesta, el ofrecimiento de los servicios por personal de nacionalidad colombiana como apoyo a la industria nacional.</p> <p>Se asignará cinco (5) puntos al proponente de origen extranjero que certifique en su propuesta el ofrecimiento de los servicios por personal de nacionalidad colombiana como apoyo a la industria nacional.</p>	El proponente anexa certificación de apoyo a la industria nacional folio 351	9 puntos	9 puntos

6. INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.

Decreto 392 de 2018 – 26 de febrero 2018: "Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

ITEM 6	CONDICION	Observaciones	Puntaje	Puntaje otorgado
1	<p>Decreto 392 de 2018 – 26 de febrero 2018: "Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:</p>	<p>El proponente anexa certificación de acreditación en situación de discapacidad de 5 trabajadores expedido por el ministerio de trabajo de fecha 09 de septiembre de 2025</p> <p>Folios: 354 y 355</p>	1 puntos	1 puntos

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por el CONSORCIO JG – INGENIERIA 2025, representada legalmente por el señor JESÚS ARMANDO MENDEZ TORRENTE identificado con C.C. No. 92.543.303 expedida en Sincelejo, integrado por las sociedades SYNERGY INNOVATIONS S.A.S., Identificada con Nit. 900.241.372-3, representado legalmente por la señora DUCATI MARIA MARTINEZ DURANGO identificada con Cedula de ciudadanía No. 25.784.950 expedida en Montería y con participación del 90% y JG INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S., Identificada con Nit. 901.401.369-1, representada legalmente por el señor GABRIEL ENRIQUE LONDOÑO BONETT identificado con cedula de ciudadanía No. 16.676.659 expedida en Cali, y con participación del 10%, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN ADICIONAL DEL COORDINADOR	0 Puntos
2	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	0 Puntos
3	SUPERVISOR DEL CONTRATO	15 Puntos
4	MENOR VALOR DE PROPUESTA	15 Puntos
5	MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	9 Puntos
6	INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.	1 Punto
TOTAL		40Puntos

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la INVITACIÓN PRIVADA No 003 de 2026, cuyo objeto es: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA EMSERCHÍA E.S.P. Y EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA EMPRESA LO REQUIERAN.", encuentran que la propuesta presentada por la sociedad SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA., identificada con Nit. 800.234.493-4, representada legalmente por la señora SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES identificada con C.C. No. 41.101.391 expedida en Puerto Asís, CUMPLE con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

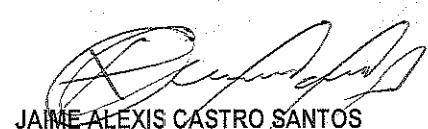
Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

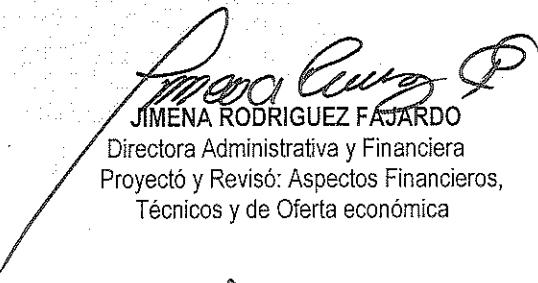
el contrato a la sociedad **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.**, identificada con Nit. 800.234.493-4, representada legalmente por la señora **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES** identificada con C.C. No. 41.101.391 expedida en Puerto Asís.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veintisiete (27) día del mes de enero del año 2026.

Cordialmente;



JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos



JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiera
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros,
Técnicos y de Oferta económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Contratación (Aspectos Jurídicos) 